11 de marzo de 2026.

Doctora:
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER
Dirección física: Carrera 3 No. 4-98
Dirección de correo electrónico: e.s.esantabarbara@hotmail.com
Santa Bárbara, Santander
E.S.D

MARTHA CALDERÓN ALVARADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 28.465.887** expedida en Santa Bárbara, Santander; agradeciendo su amable invitación, me permito presentar la siguiente propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual; ***"CONTRATO LABORAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS FÍSICAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER"***, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1) Realizar labores de aseo, limpieza y desinfección en las áreas de laboratorio, hospitalización, consultorios médicos y odontológicos, oficinas y demás instalaciones de la institución que le sean asignadas, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.

2) Ejecutar actividades de limpieza en pisos, baños, ventanas, paredes, mobiliario y demás elementos de las diferentes dependencias, garantizando condiciones adecuadas de orden, higiene y salubridad.

3) Recolectar los residuos generados en las diferentes dependencias de la institución, efectuando su adecuada clasificación entre residuos contaminados y no contaminados, conforme a las normas de bioseguridad y al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA).

4) Clasificar la ropa hospitalaria contaminada y no contaminada, garantizando su correcta manipulación y separación de acuerdo con los protocolos establecidos para su manejo.

5) Realizar el lavado manual o mecánico de la ropa hospitalaria que le sea asignada, así como efectuar su secado, planchado, doblado y organización para su posterior entrega o distribución a las áreas correspondientes.

6) Informar oportunamente sobre las necesidades de insumos, elementos o recursos requeridos para el desarrollo de sus labores, velando por el uso adecuado y racional de los mismos.

7) Velar por el cuidado, conservación y buen uso de los elementos, herramientas, instrumentos y equipos que le sean suministrados para el cumplimiento de sus funciones.

8) Apoyar las labores de servicios generales y oficios varios que se requieran en las diferentes dependencias de la institución, conforme a las necesidades del servicio.

9) Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el empleador, siempre que se relacionen con la naturaleza del cargo y con las labores propias de servicios generales.

VALOR DE LA PROPUESTA:

Salario básico mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905)**, pagaderos por mensualidad vencida o su fracción proporcional al tiempo efectivamente laborado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de **NUEVE (09) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO**, es decir, desde el **11 de marzo de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**, constituyéndose como un contrato **a término fijo inferior a un año**.

DECLARACIONES:

La suscrita declara:

- → Conozco el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política y la Ley. Por lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades públicas, particularmente con Empresas Sociales del Estado. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, cederé el contrato previa autorización escrita de E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara, Santander, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga dentro de proceso de selección, se entenderá que renuncio a la participación en este y a los derechos surgidos del mismo.
- → Conozco la modalidad de selección empleada y el tipo de contrato a suscribir, por tal motivo, declaró solemnemente que mantendré indemne a la institución por cualquier reclamación derivada del mismo.
- → Ninguna persona o entidad de la aquí nombrada tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia llegase a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante.
- → Que en ejercicio de mi actividad tengo previstas las actividades inherentes al objeto a contratar y la experiencia requerida.
- → Que conozco el sitio donde ejecutara el contrato, que acepto todos los requisitos que implique el desarrollo del objeto contractual y, me someto a cumplir todas las reglamentaciones vigentes en la E.S.E.
- → Que me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la legalización del contrato y a firmar el acta de inicio.
- → Que mediante el presente documento manifiesto mi disponibilidad inmediata para desempeñar la prestación de los servicios contratados.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

En virtud de lo establecido en el Capítulo V, de la Ley 1437 de 2011, ACEPTO voluntariamente ser notificado de los avisos, solicitudes, comunicaciones y demás notificaciones que se deban realizar en virtud de la relación contractual, a través

de medio electrónico a la siguiente dirección de correo: marthacaldero048@gmail.com.

OBSERVACIONES:

Adjunto a la presente, proporciono copia de la documentación requerida en la invitación, la cual respalda mi idoneidad y experiencia para llevar a cabo las actividades contempladas en el contrato.

Atentamente,

Martha Calderon Alvarado

MARTHA CALDERON ALVARADO
C.C. No. 28.465.887 de Santa Bárbara